

a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate, a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca número 28.799. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, folio 30, libro 359, sección sexta.

Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, que linda: Norte, finca de igual procedencia de don José y don Jesús Conesa Martínez; sur, don Antonio y don Pedro Escudero; este, con don Jesús Conesa Hernández, y al oeste, con carril denominado de la Ermita. Tiene una superficie de 44 áreas 72 centiáreas, equivalente a 4 tahúllas.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.990.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1998.—La Secretaria.—27.552.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Carina Pastor Berenguer, contra «Molverca, Sociedad Limitada», en reclamación de 11.896.402 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago, más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 2.250.000 pesetas. Por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 7 de octubre

de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Edificio de una sola planta, compuesto de nave principal, de 13 metros de fachada por 35 metros de fondo, o sea, 455 metros cuadrados, y el resto, 796 metros 30 centímetros cuadrados, destinado a servicios y patios, sito en calle Millán Astray, hoy llamada Barranco, y señalada con el número 36 de policía, de esta villa de Aspe. Linda: Derecha, entrando, patio de las casas con frente a la calle de Castelar, de don José López Marcos, don Manuel Prieto Espinosa, don Andrés Cremades, don José Bonmati Botella y doña Carmen Martínez Mira y además con la casa número 31 de doña Josefa Botella Pujalte; izquierda o sur, finca de don Francisco Lloret Bejerano, las de don José Cerdán Navarro y otros, y vertiente, espaldas, edificio de don José Cerdán Navarro y otros, sobre el que tiene derecho a la servidumbre de luces y fachada a la calle Millán Astray, hoy llamada Barranco, y vertiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el libro 353 de Aspe, folio 124, finca 15.072, inscripción décima.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.390.000 pesetas.

Dado en Novelda a 31 de marzo de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—27.448.

OCAÑA

Edicto

Doña María de la Paloma Álvarez Ambrosio, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra «Segsansur, Sociedad Limitada»; don José Octavio Prados Palomino, doña María del Carmen Cobiendas Guzmán, don Doloroso Cobiendas Pérez y don Octavio Augusto Prados Cobiendas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Sirva la presente notificación a los demandados por si no fueran hallados en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Al folio 74, libro 117, tomo 655, finca 14.588, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, en el Presado, carretera de Andalucía, con la que linda al norte y poniente; norte, saliente y mediodía, carril y poniente, herederos de don Luis Martiñu Bosch y los de doña Juana Guzmán Orgaz, de caber 1 hectárea 53 áreas 75 centiáreas.

Valor subasta: 768.750 pesetas.

2. Al folio 75, libro 117, tomo 655, finca 14.589, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, en la Mesa, cañada de Perico el Fraile, con 200 cepas, en una superficie de 31 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, don Pablo Cabiedas; saliente, don Zolio Guzmán Hernández; mediodía, herejeros de don Miguel Villarreal y don Doloroso

Cabiedas Moya; poniente, herederos de don Miguel Villarreal.

Valor subasta: 200.000 pesetas.

3. Al folio 78, libro 117 de La Guardia, tomo 655, finca 14.592, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, en las cuevas de Pera, de haber 1 hectárea 77 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, doña Salvadora González Hijosa; saliente, don Blas Nuño Hernández; mediodía, don Dionisio Mejía Potenciano, y poniente, doña Francisca Cabiedas Pérez.

Valor subasta: 837.500 pesetas.

4. Al folio 79, libro 117 de La Guardia, tomo 655, finca 14.593, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, camino del Molinillo, con el que linda al mediodía; poniente, doña Francisca Cabiedas Pérez; norte, doña Vicenta Díaz Roncero, y saliente, don Basilio Santiago Pontenciano; de haber 93 áreas 75 centiáreas.

Valor subasta: 468.750 pesetas.

5. Al folio 200, del libro 119 de La Guardia, tomo 664, finca 14.772, inscripción primera: tierra de riego, en término de La Guardia, en Carahorma, de 11 áreas, 74 centiáreas. Linda: Al norte, la zanja de riego; este, don Doloroso Cabiedas; sur, doña Silvestra Potenciano, y oeste, don Ciriaco Tejero.

Valor subasta: 58.700 pesetas.

6. Al folio 197 del libro 96 de La Guardia, tomo 517, finca 11.032, inscripción segunda. Tierra, en término de La Guardia, en el llano o cañada de los Pozos, de haber 3 fanegas, o 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas 68 decímetros 51 centímetros. Linda: Al poniente, don Julián Hernández; norte, viuda de don Manuel Huerta; sur, don Doloroso Tacero, y este, viuda de don Manuel Huerta.

Valor subasta: 965.900 pesetas.

7. Al folio 71 del libro 84 de La Guardia, tomo 444, finca 9.403, inscripción segunda: Tierra en término de la La Guardia, al sitio de Carralberto, de haber 10 fanegas para cebada, igual a 2 hectáreas 34 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Ventura Tamarón; saliente, herederos de don Luciano Santiago; mediodía, don Canuto Guzmán, y poniente, don Ciriaco Cabiedas.

Valor subasta: 1.174.200 pesetas.

8. Al folio 195 del libro 96 de La Guardia, tomo 517, finca 11.026, inscripción segunda: Tierra en término de La Guardia, camino de la Cañada de Bargas, de haber 3 fanegas de 500 estadales, igual a 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Linda: Al saliente, doña Josefa Huerta Cabeza; mediodía, con el carril; poniente, con la que fue de doña Eulogia Romeral, y norte, la que fue de don Ventura Guzmán.

Valor subasta: 704.550 pesetas.

9. Al folio 189 del libro 96 de La Guardia, tomo 517, finca 11.028, inscripción segunda: Tierra, en término de La Guardia, al sitio de la Noria de Matigüelas, de haber 9 fanegas de 500 estadales, igual a 4 hectáreas 22 áreas 63 centiáreas. Linda: Al saliente, don Luis Labrador; mediodía, doña María Gómez; poniente, don José de la Cruz, y norte, don Cándido Oliva.

Valor subasta: 1.501.550 pesetas.

10. Al folio 205 del libro 96 de La Guardia, tomo 517, finca 11.036, inscripción segunda: Tierra, en término de La Guardia, al sitio de la Noria de Matigüelas, de haber 2 fanegas 3 celemines de 500 estadales, igual a 1 hectárea 5 áreas 68 centiáreas 25 decímetros. Linda: Al saliente, don Dionisio Megla; mediodía, don Eulogio Guzmán; poniente, don Pablo Perea, y norte, herederos de don José María Gómez.

Valor subasta: 528.400 pesetas.

11. Al folio 209 del libro 96 de La Guardia, tomo 517, finca 11.038, inscripción segunda: Tierra, en término de La Guardia, en la vereda del Salmoral, de haber 4 fanegas de 250 estadales, igual a 93 áreas 94 centiáreas. Linda: Al saliente, herederos de don Fausto González; mediodía, los de doña Tiburcia Guzmán; poniente, don Dionisio Mascaraque, y norte, la Vereda.

Valor subasta: 469.700 pesetas.

12. Al folio 175 del libro 96 de La Guardia, tomo 517, finca 11.021, inscripción segunda: Mitad

indivisa de un olivar, en término de La Guardia, al sitio de las Navas Nuevas, por el camino de Villatobas, con 76 pies de olivas. Linda: Al poniente, don Valeriano Mora; norte, esta hacienda; saliente y mediodía, el camino.

Valor subasta: 700.000 pesetas.

13. Al folio 108 del libro 74 de La Guardia, tomo 391, finca 8.288, inscripción tercera: Era de pan-trillar, en término de La Guardia, que linda: Al saliente, el camino de Lillo; mediodía, don Julián Pasamontes; poniente, el carril, y norte, don Sebastián Peláez, con mitad de un pozo, de haber 57 áreas 37 centiáreas.

Valor subasta: 286.850 pesetas.

14. Al folio 9 del libro 80 de La Guardia, tomo 414, finca 8.956, inscripción tercera: Tierra, en término de La Guardia, al sitio de la Callejuela, de haber 4 fanegas para cebada del marco de 250 estadales, igual a 93 áreas 94 centiáreas. Linda: Al saliente, don Eugenio Guzmán; mediodía, herederos de don José María Santiago; poniente, herederos de don Juan Tamarón, y norte, don Gumersindo Montenegro.

Valor subasta: 469.700 pesetas.

23. Al folio 60 del libro 105 de La Guardia, tomo 581, finca 12.048, inscripción primera: Viña, en término de La Guardia, en el cerro de la Atalaya, con 1.000 vides en 2 aranzadas y media, esto es, 7 fanegas de 250 estadales, igual a 1 hectárea 40 áreas 90 centiáreas. Linda: Al saliente, don Tomás Mejía García; mediodía, don Gregorio Rojo, y poniente, don Plácido García.

Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

24. Al folio 62 del libro 105 de La Guardia, tomo 581, finca 12.044, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, en el camino del Casar, de haber 14 fanegas de 250 estadales, igual a 3 hectáreas 28 áreas 75 centiáreas. Linda: Al saliente, don Vicente Guzmán; mediodía, el camino; poniente, don Regino Mascaraque, y norte, don Juan Orgaz.

Valor subasta: 1.643.750.

25. Al folio 64 del libro 105 de La Guardia, tomo 581, finca 12.045, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, en Santa María, donde dicen San Ildefonso, de haber 5 fanegas de 200 estadales, igual a 93 áreas 94 centiáreas. Linda: Al saliente, don Enrique de la Mata; mediodía, reguero del riego; poniente, don Julián Hernández, y norte, don Enrique de la Mata.

Valor subasta: 469.700 pesetas.

26. Al folio 66 del libro 105 de La Guardia, tomo 581, finca 12.025-A, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, al sitio cerro de la Atalaya, por el carril de Las Galeras, llamada del Marom, de haber 4 fanegas 9 celemines de 250 estadales, igual a 1 hectárea 52 centiáreas. Linda: Al saliente, el Robadero; mediodía, don Manuel Santiago; poniente, el carril, y norte, don Florencio Pedraza.

Valor subasta: 502.600 pesetas.

27. Al folio 68 del libro 105 de La Guardia, tomo 581, finca 12.026, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, en el cerro de Enmedio, de haber 10 fanegas para cebada, igual a 2 hectáreas 34 áreas 80 centiáreas. Linda: Al saliente, don Eusebio Morales; mediodía, don Manuel Álvarez; poniente, doña Patrocino García, y norte, herederos de don Zoilo Cabeza.

Valor subasta: 1.174.000 pesetas.

28. Al folio 70 del libro 105 de La Guardia, tomo 582, finca 12.027, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, en la Cruz del Herrero, de haber 3 fanegas de 500 estadales, igual a 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Linda: Al saliente, don José María Guzmán; mediodía, don Antonio Pedraza; poniente, don Primitivo Huerta, y norte, don José de la Cruz.

Valor subasta: 704.550 pesetas.

29. Al folio 72 del libro 105 de La Guardia, tomo 581, finca 12.028, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, en la carretera de Lillo, de haber 5 fanegas para cebada, igual a 1 hectárea 5 áreas 68 centiáreas. Linda: Al saliente, doña Fermín Nuño; mediodía, doña María Mascaraque; poniente, doña Silvestra Potenciano, y norte, don Valeriano Mora.

Valor subasta: 528.400 pesetas.

30. Al folio 74 del libro 105 de La Guardia, tomo 581, finca 12.029, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, en la Urraca, de haber 3 fanegas para cebada, igual a 70 áreas 45 centiáreas. Linda: al saliente, don Eufasio Potenciano; mediodía, don Aquilino Nuño; poniente, herederos de don Luciano Santiago, y norte, don Pablo Gollerizo.

Valor subasta: 352.250 pesetas.

31. Al folio 76 del libro 105 de La Guardia, tomo 581, finca 12.030, inscripción primera: Tierra plantada de viña, en término de La Guardia, en las Navas, con 1.550 vides, en una extensión de 6 fanegas de 250 estadales, igual a 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Linda al saliente: el tramo; mediodía, don Faustino Potenciano; poniente, don José María Mora, y norte, el tramo del Horno.

Valor subasta: 1.550.000 pesetas.

32. Al folio 54 del libro 105 de La Guardia, tomo 581, finca 6.600, inscripción quinta: Tierra de riego, en término de La Guardia, en Carahorma, de haber 1 fanega 3 celemines de 400 estadales, igual a 46 áreas 97 centiáreas, que se riega con el agua de la Cañada. Linda: Al saliente, el reguero del riego; mediodía y poniente, herederos de Zoilo de la Cruz, y norte, los de don Julián Pedraza.

Valor subasta: 234.850 pesetas.

33. Al folio 58 del libro 105 de La Guardia, tomo 581, finca 12.042, inscripción primera: Tierra, en término de La Guardia, al sitio cuesta de los Rotros, de haber 4 fanegas y media de quinientos estadales, igual a 2 hectáreas 11 áreas 36 centiáreas; que linda: Al saliente, el camino; mediodía, doña Petra Tejero; poniente, las Chorreras, y norte, don Guillermo Guzmán.

Valor subasta: 1.005.800 pesetas.

34. Al folio 18 del libro 105 de La Guardia, tomo 581, finca 12.025, inscripción primera: Mitad indivisa de una viña, en término de La Guardia, en las Crespas, en una extensión de 6 fanegas o 6 avanzadas de viña; que linda: Al saliente, don Jesús Orgaz Morales; mediodía, don Laureano Hernández; poniente, el Robadero, y norte, don Gregorio Álvarez.

Valor subasta: 2.400.000 pesetas.

1.º Que al folio 60 del libro 99 de La Guardia, tomo 540, finca 11.312, inscripción tercera, figura inscrita a favor de doña María del Carmen Cabiedas Guzmán, en pleno dominio, la siguiente finca: Rústica, tierra, en término de La Guardia, en los Majanares, carril de las Pilillas, con una superficie de haber 2 fanegas y media, igual a 1 hectárea 17 áreas 43 centiáreas y, según catastro, 1 hectárea 40 áreas. Linda: Al norte, camino de las Pilillas; este, herederos de don Inocente Pedraza y de doña Francisca Peláez; sur, don Pablo Martín-Rubio Santiago y herederas de doña Francisca Peláez, y poniente, herederos de don Vicente Huerta.

Valor subasta: 587.150 pesetas.

2.º Que al folio 58 del libro 99 de La Guardia, tomo 540, finca 11.311, inscripción tercera, figura inscrita a favor de doña María del Carmen Cabiedas Guzmán, en pleno dominio, la siguiente finca: Tierra, en término de La Guardia, en la vega de Escorchón, de haber 4 fanegas de 200 estadales, igual a 75 áreas 16 centiáreas y, según catastro, 76 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, el cauce o reguero; este, don Zoilo de la Cruz; sur, carril de servidumbre, y oeste, herederos de don Teodoro Alonso González.

Valor subasta: 375.800 pesetas.

3.º Que al folio 184 del libro 52 de La Guardia, tomo 270, finca 5.790, inscripción octava, figura inscrita a favor de doña María del Carmen Cabiedas Guzmán, en pleno dominio, la siguiente finca: Rústica, tierra en término de La Guardia, camino de El Romeral, llamada «Mari-Rubia», de haber 2 fanegas y media, igual a 1 hectárea 17 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte, doña Urbana Mejía Moya y herederos de don Faustino Potenciano; este y sur, don Víctor Manuel de Mora, y oeste, don Julián Pérez Muñoz y doña Asunción Sánchez Tacero.

Valor subasta: 587.100 pesetas.

4.º Que al folio 17 del libro 48 de La Guardia, tomo 248, finca 5.275, inscripción sexta, figura inscrita a favor de doña María del Carmen Cabiedas

Guzmán, en pleno dominio, la siguiente finca: Rústica, tierra en término de La Guardia, en Navarredonda, en la Boca del Asno y Cueva del Colchonero, de caber 1 hectárea 71 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, hermanos Escobar de Acha; este, don Doloroso Díaz Roncero; sur y oeste, don Sinesio Cabañero y camino del Cerro.

Valor subasta: 856.250 pesetas.

5.º Que al folio 140 del libro 119 de La Guardia, tomo 664, finca 14.679, inscripción segunda, figura inscrita a favor de doña María del Carmen Cabiedas Guzmán, en pleno dominio, la siguiente finca: Rústica, tierra en término de La Guardia, camino de Palo Carreto, en las Caleras, carril de la Bóveda de Braulio, de caber 2 hectáreas 3 áreas 47 centiáreas. Linda: Al norte, don Julián Cabezas; saliente, don Alejandro Guzmán; mediodía, el camino, y poniente, la vereda.

Valor subasta: 1.017.350 pesetas.

Dado en Ocaña a 28 de abril de 1998.—La Juez, María de la Paloma Álvarez Ambrosio.—El Secretario.—27.547.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 168/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inversores y Promociones del Sureste, Sociedad Anónima», y en calidad de su posterior adquirente la también mercantil «Royal Stone Compagny, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 28 de julio de 1998; por segunda vez, el día 29 de septiembre de 1998, y por tercera, el día 3 de noviembre de 1998, todos los próximos, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso, y a la codemandada «Royal Stone Compagny, Sociedad Anónima», en su calidad de posterior adquirente.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda en primera planta alta, tipo C, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y aseo; que linda: Norte, calle de nueva apertura que la separa del bloque B; sur, vivienda tipo D, patio de luces, descansillo donde se encuentra la puerta de acceso y hueco de ascensor; este, el citado descansillo y hueco de ascensor, y vivienda tipo B, y oeste, otra calle de nueva apertura que la separa del bloque 5 de la urbanización. Tiene una superficie construida de 92,91 metros cuadrados. Cuota: 5,21 por 100. Finca inscrita al tomo 1.543, libro 1.152, folio 157, finca número 92.722 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta: 18.225.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de mayo de 1998.—La Secretaria, Rosario Collado Bueno.—27.650.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María del Carmen Romera García y don Manuel Pizarro Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182000018055597 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 5.—Bungalow número 17, bloque 5, del conjunto en construcción denominado «Residencial Serena II», en término de Orihuela, zona EM2, del proyecto de compensación del polígono III, sector C01, playa Flamenca; es de planta baja destinada a salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y planta alta, en la que se ubica el solarium que sirve de cubierta al edificio, con acceso por escalera exterior. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados, más el solarium que mide 44 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene además un patio interior o lavadero, con una superficie de 3 metros cuadrados. Le corresponde también la zona ajardinada delimitada y situada en su frente y derecha, en la que se ubica el porche y la escalera de acceso al solarium, todo ello con una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota es de 3,576 por 100 y se forma por división de la inscrita 101.333.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.693, libro 1.257 de Orihuela, folio 3, finca 101.371, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—27.658.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1990-2 M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de don Michele María José Daran, contra don Luis León Rupp, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a al venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado, don Luis León Rupp:

Urbana. Porción de terreno de procedencia del predio Formentor, situada en el término de Pollensa, con forma irregular y una extensión superficial de 6.955 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, cuyo lado está formado por dos segmentos, que miden 67,25 y 42,75 metros lineales, con camino en proyecto para peatones, mediante una faja de terreno bosque, de 1, 3 a 5 metros de anchura; al sur, con orilla del mar, en una longitud de 40 metros lineales y propiedad de don Joaquín Antonio Marqués, en la de 42,60 metros lineales; por el este, terrenos de «Inmobiliaria Formentor, Sociedad Anónima», en línea de 48,50 metros lineales, y por el oeste, terrenos de «Inmobiliaria Formentor, Sociedad Anónima», en los que se proyecta una amplia zona de paso al mar, en una longitud de 88,25 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.064, libro 307 de Pollensa, folio 132, finca 9.367-N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 75.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones